

BUENOS AIRES, - 2 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S04:0051630/2012 del registro de este Ministerio y los Decretos Nros. 1545 del 31 de agosto de 1994, sus modificatorios y 1486 del 23 de setiembre de 2011 y sus modificatorios y la Resolución ex-M.J.S.y D.H. N° 3662 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1486/11 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, manteniéndose vigente la correspondiente al segundo nivel operativo aprobada por el Decreto Nº 1755/08 y sus modificatorios.

Que por la Resolución ex-M.J.S.y D.H. N° 3662/08, se aprobaron VEINTE (20) cargos de conducción, en el ámbito de esta cartera de Estado, correspondientes a las aperturas de nivel operativo inferior a las aprobadas por el Decreto N° 1755/08 y sus modificatorios.

Que entre los citados cargos de conducción se encuentra el correspondiente a la COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO DOMUS dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.

Que por razones de mejor ordenamiento de las funciones de la mencionada Secretaria deviene menester la derogación de la mencionada Coordinación.

Que ha tomado la intervención que le compete la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se ejerce en uso de las facultades conferidas al suscripto

of h



por el artículo 17 del Decreto Nº 1545/94 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suprímese del Anexo I al artículo 1° de la Resolución ex-M.J.S.y D.H. N° 3662 del 3 de diciembre de 2008, la Coordinación del Grupo de Trabajo DOMUS, dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.

ARTICULO 2°- Registrese, notifiquese y archivese.

RESOLUCION M.J. y D.H. N° - 6 1 5

6

Dr. JUI 10 ALAK Minista de dusticia, y Dere nos Humanos